

BASES LEGALES
“Concurso Canción Jeans”

1. Concurso

- 1.1 Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**” realizará el concurso denominado “**Concurso Canción Jeans**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 29 de agosto y el 6 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- 1.2 Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Mecánica y Premios

- 2.1. Las personas que, durante la vigencia del Concurso, publiquen en su cuenta de Instagram o Facebook un video de ellos cantando, bailando o tocando la canción “Agua Segura” de Denise Rosenthal con el hashtag #SoySuficienteRipley, estarán participando por una de las 10 gift cards electrónicas Ripley de \$30.000 y que su video sea compilado en un video que tendrá de fondo la canción “Agua Segura” de Denise Rosenthal que se publicará en septiembre en Youtube, Instagram y Facebook, en adelante los “Premios”.
- 2.2. Para participar, el perfil de Facebook e Instagram de los participantes debe ser público.
- 2.3. Los concursantes sólo podrán participar con un solo video. Si publican más de uno, sólo se considerará el primero que haya sido publicado.
- 2.4. Para efectos del Concurso, si apareciese más de una persona en el video publicado, sólo se considerará como ganador a aquella persona dueña de la cuenta de Instagram o Facebook en la cual fue publicado.
- 2.5. Los Premios no serán canjeables por dinero en efectivo ni tampoco servirán para pagar el estado de cuenta de la Tarjeta Ripley.
- 2.6. Los Premios no son transferibles y tendrán un mes de vigencia a contar de la fecha de su entrega a los ganadores.

3. Vigencia

- 3.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 29 de agosto y el 6 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado

al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan

- 4.1. Participan en el Concurso las personas que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 2 anterior.
- 4.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento de lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar el premio respectivo establecido en estas bases a quien lo hubiere infringido, si resultara sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el Premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

5. Elección de los ganadores

- 5.1. La elección de los ganadores se realizará por medio de un jurado conformado por tres personas del equipo de Marketing de Ripley, quien elegirá, entre todos quienes durante la vigencia del Concurso hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases, a los 10 ganadores del Concurso. La elección se realizará en base a la creatividad, innovación y diferenciación de sus videos.
- 5.2. La elección se realizará el día 9 de septiembre de 2019, a las 15:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 6, comuna de Las Condes.
- 5.3. El resultado de la elección se comunicará el día 10 de septiembre de 2019, a las 18:00 horas, en la cuenta de Instagram y de Facebook de Ripley Chile.
- 5.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de la elección de los ganadores si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de las cuentas de Facebook y de Instagram de Ripley Chile u otro medio similar.

6. Entrega de los Premios

- 6.1. Los ganadores serán contactados por Ripley dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la publicación del resultado del Concurso con el objeto de comunicarles que han resultado ganadores y coordinar con ellos los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega de los Premios. Esta comunicación se efectuará a través de un mensaje privado en las cuentas de Facebook o Instagram de los

ganadores, dependiendo la red social utilizada para concursar. Para estos efectos, Ripley les solicitará a los ganadores que envíen un correo electrónico a comunidad@ripley.cl con los siguientes datos personales:

- a) Nombre completo:
 - b) Número de cédula de identidad:
 - c) Domicilio:
 - d) Teléfono de contacto:
 - e) Correo electrónico:
- 6.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones de sus redes sociales y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informa que es ganador. Ripley no es responsable del hecho que los participantes por cualquier causa no puedan recibir o leer sus notificaciones, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.3. Ripley intentará contactar al ganador un máximo de tres veces dentro de un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de la elección, plazo dentro del cual el ganador deberá reclamar el Premio. Ripley en ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar al ganador luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.4. En el evento que Ripley no logre contactar al ganador y/o éste no reclamare su premio dentro del plazo de 15 días antes indicado, Ripley podrá realizar una nueva elección del ganador o bien declararlo desierto.
- 6.5. Una vez contactado el ganador, Ripley enviará la gift card electrónica al correo electrónico indicado por él. Asimismo, Ripley le enviará un documento denominado “Autorización de uso de imagen” que el ganador deberá firmar y enviar a Ripley si es que acepta participar en el video compilado que se publicará en Youtube y en las redes sociales de Ripley Chile.
- 6.6. Los ganadores autorizan a Ripley a difundir públicamente su nombre e imagen para los efectos de comunicar el resultado del Concurso.

7. Aceptación y modificación de las bases

- 7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases y de las políticas de Facebook, Instagram y Youtube por parte de los participantes y sus representantes legales, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.

- 7.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los concursantes en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los participantes para hacer efectivo los Premios por causas que no sean imputables a Ripley.
- 7.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo los Premios.
- 7.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.
- 7.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl
- 7.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

8. Información

- 8.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en las redes sociales de Ripley Chile y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 6, comuna de Las Condes.